

Resolución del Sr. Gerente de Área de Servicios y Seguridad, de 11 de julio de 2013

Adjudicar a la empresa Selectrón Ltda. el llamado 2013-CD-PC-00708 cuyo objeto es: "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de panel de central de incendios", por un precio total de \$ 862.472,90 I.V.A. incluido (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 90/100).

La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigieran el mencionado llamado y a la oferta de la empresa adjudicataria en cuanto no se oponga a las mismas.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ÁREA SERVICIOS y SEGURIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES

COMPRA DIRECTA 2013-CD-PC-00708

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de panel de central de incendios.

ACTO DE VISITA: Para este Acto se fija el día **22 de mayo de 2013 a la hora 11:00** en el Entrepiso del Banco Central del Uruguay, Área de Servicios y Seguridad. (Entrada por Diagonal Fabini 777).

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Hasta las 15:00 horas del día 22 de mayo de 2013 mediante correo electrónico a: licita@bcu.gub.uy.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: Hasta el miércoles **05 de junio de 2013** a las 15.00 horas en Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 2.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DEL LLAMADO

- 1.1. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo panel de incendio marca Notifier NFS2-3030, incluyendo garantía total por un año, y el retiro del actual sistema instalado (Notifier AM-2020), del cual se detallan características en Anexo II.
- 1.2. Servicio de mantenimiento post garantía por 24 meses contados a partir del vencimiento del primer año de garantía incluido en 1.1.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El panel de incendio marca Notifier NFS2-3030 a suministrar deberá contar con los siguientes elementos: 10 lazos, fuente de alimentación y cargador, juegos de baterías, salidas aptas para manejar extinción en 5 salas, gabinete adecuado para todo el conjunto, interfase de red para software UniNet Lite, y para interconexión al software del sistema de control de accesos, de manera de enviar toda la información de la central para poder ser mostrada en el ambiente gráfico del sistema

Se deberán cablear todos los lazos existentes, las sirenas, dispositivos auxiliares, software de monitoreo y configurar el nuevo equipamiento respetando las direcciones, nombre y zonas establecidas, sin sacar de servicio el sistema existente.

Las dos centrales deberán funcionar en conjunto mientras se migran los sensores del sistema viejo al nuevo.

- 2.1. Características del panel: Panel completo con 10 lazos y accesorios Notifier modelo NFS2-3030, incluyendo el siguiente equipamiento:

Descripción	Modelo	Cantidad
CPU Central Notifier con display en español	CPU2-3030D-SP	1
Fuente de alimentación Notifier	AMPS-24E	1
Módulo primario expansor de lazo	LCM-320	5
Módulo secundario expansor de lazo	LEM-320	5
Chasis de montaje para CPU2-3030	CHS-M3	1
Panel de revestimiento para la hilera superior	DISP-SP	1
Caja, cuatro filas, ROJO	SBB-D4R	1
Puerta, ventana LEXAN, cuatro filas, Rojo	DR-D4R	1
Gabinete para las baterías y fuente de alimentación	BB-100	1
Panel Adorno de Espacio no utilizado	DP-1B	1



En caso que el oferente entienda necesario incluir otros elementos además de los especificados precedentemente deberá especificarlos y cotizarlos.

El oferente deberá asegurar que los periféricos ya instalados sean compatibles con la nueva central a suministrar.

2.2. El adjudicatario deberá suministrar el servicio objeto del presente llamado cumpliendo además con las siguientes obligaciones:

2.2.1. Identificar los cables de todos los dispositivos conectados al panel NF-2020 actualmente en funcionamiento.

2.2.2. Desconectar y neutralizar los disparadores de explosivos y electroválvulas de los sistemas de extinción automática actualmente en funcionamiento en Sala de UPS, Sala de Servidores, Sala de Servidores chica, Sala de Monitores, Sala de Comunicaciones.

2.2.3. Descargar la información instalada en la actual central Notifier AM -2020 y actualizarla a efectos de poder ser cargada en nueva central Notifier NFS2-3030.

2.2.4. Programación de la nueva Central NFS2-3030

2.2.5. Cargar la nueva información en el panel de central Notifier NFS2-3030. Re numeración de los detectores existentes.

2.2.6. Realizar las pruebas y ajustes de funcionamiento del nuevo panel, según la configuración incorporada.

2.2.7. Realizar el cambio del panel central de alarma de incendio.

2.2.8. Reconectar el sistema de extinción previamente desconectado.

2.2.9. Realizar un chequeo general, con las pruebas y ajustes necesarios en el nuevo panel a efectos de dejarlo correctamente operativo.

2.2.10. Presentar dos juegos de manuales y detalle de la configuración y programación de panel (original y copia).

2.2.11. Capacitar al personal del Banco respecto al funcionamiento del panel de central de incendios a instalarse.

2.3. El panel cotizado deberá permitir:

2.3.1. La ampliación de al menos dos lazos, así como los correspondientes paneles de control (teniendo en cuenta la configuración actual), a los que se conectarán los distintos elementos del sistema de detección, alarma y extinción.

2.3.2. La incorporación de un módulo de evacuación por voz.

2.3.3. El suministro de un software de gráficos que permita visualizar en pantalla las diferentes plantas del edificio, con la ubicación de detectores, pulsadores y demás elementos del sistema. En caso de alarma el mismo dará un aviso visual



BCU

figurando en pantalla el piso en donde se suscite el evento correspondiente y un elemento que genere la alarma figurará titilando en el mismo.

- 2.3.4. Se deberán indicar las condiciones técnicas requeridas para que el panel de central Notifier a instalar se integre a una plataforma de integración, tanto sea dentro de la gama de productos Honeywell (ProWach) o similares de otro fabricante.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE

- 3.1. Ser integrador, representante o distribuidor del producto ofertado.
- 3.2. Estar autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y mantenimiento del producto ofertado.
- 3.3. Contar con al menos un técnico certificado por el fabricante en instalación y mantenimiento de Paneles de Control Notifier modelos 3030.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA OFERTA.

Las ofertas deberán incluir:

- 4.1. Declaración del modelo del panel de control Notifier NFS2-3030 que se oferta y cada uno de los componentes cotizados.
- 4.2. Declaración que la nueva central a instalar funcionará con los periféricos instalados actualmente que componen el Sistema de Detección y Extinción de Incendio.
- 4.3. Indicación del plazo que demandará la instalación del sistema objeto de este llamado, incluyendo la realización de todas las tareas necesarias para la puesta operativa del mismo.
- 4.4. Cronograma estimado para la ejecución de todas las etapas del suministro.
- 4.5. Declaración jurada que acredite la experiencia del oferente en el suministro e instalación en nuestro país de paneles similares al cotizado, incluyendo un detalle de clientes (referencias) con sus respectivos contactos.
- 4.6. Documentación que acredite que el oferente es integrador, representante o distribuidor del producto ofertado y que se encuentra autorizado por el fabricante para su comercialización, instalación y mantenimiento.
- 4.7. Documentación que acredite la certificación de al menos un técnico en instalación y mantenimiento de Paneles de Control Notifier modelos 3030 expedida por el fabricante.
- 4.8. Los cuadros de cotización completos de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 "Condiciones de Cotización".
- 4.9. El formulario de identificación del oferente que luce en Anexo I.

5. CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

5.1. PRECIOS

5.1.1. Objeto básico

Por el objeto del llamado, la cotización deberá realizarse en moneda nacional, al firme¹, discriminando impuestos, completando a tales efectos el cuadro que luce a continuación:

Concepto	Precio s/impuestos	I.V.A.	Precio I.V.A. inc.
Costo total por el suministro de los componentes indicados en el numeral 2.1			
Costo total por la programación, instalación, ajuste, puesta en funcionamiento, capacitación y garantía del panel indicados en los numerales 2.2 y 7.1			
	Precio mensual s/impuestos	I.V.A. mensual	Precio I.V.A. inc. por 24 meses
Costo de Mantenimiento Post-Garantía x 24 meses estipulado en numeral 7.2 ^(*)			

^(*) No incluye suministro de repuestos.

5.1.2. Adicionales

La efectiva implantación de alguna de las prestaciones del panel descritas en el numeral 2.3 del presente pliego, podrá ser solicitada oportunamente por el Banco en caso de así creerlo pertinente, en cuyo caso será considerado como un adicional a contratar, debiendo completar el oferente, a tales efectos, el siguiente cuadro de cotización (en moneda nacional):

Concepto	Precio s/impuestos	I.V.A.	Precio I.V.A. inc.
Costo unitario por prestación definida en numeral 2.3.1			
Costo unitario por prestación definida en numeral 2.3.2			

¹ Deberán cotizarse precios al firme. El servicio de mantenimiento post garantía deberá cotizarse al firme por un plazo de 180 días contados a partir de la apertura de ofertas. Cumplido dicho plazo será aplicable lo estipulado en numeral 9.2.

Costo unitario por prestación definida en numeral 2.3.3			
---	--	--	--

6. EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

En primer término se analizarán los Requisitos de Admisibilidad del llamado, establecidos en el numeral 3 del presente Pliego. Aquellas ofertas que hayan dado satisfacción a los mismos, pasarán a la siguiente etapa, la que consistirá en la evaluación estrictamente técnica de las propuestas calificadas, a los efectos de determinar si dan cabal satisfacción a los requerimientos técnicos estipulados. La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, habiendo cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos y resultado ser técnicamente aceptable, presente el menor precio cotizado, tomando a los efectos comparativos los precios cotizados en cuadro que figura en numeral 5.1.1 del presente pliego de condiciones por concepto de suministro, instalación y 24 meses de servicio de mantenimiento post garantía del sistema objeto del llamado.

7. GARANTÍA

El panel de la central tendrá una garantía total por un período mínimo de 1 año, contado a partir de la aceptación del sistema instalado, de acuerdo a lo estipulado en numeral 8 Conformidad y Pago. Durante este período se brindará sin costo el servicio de mantenimiento indicado en el numeral 7.1. y se garantizará el suministro de elementos componentes del nuevo panel de control a efectos de mantener la correcta operativa del sistema en su conjunto.

7.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

7.1.1. Preventivo:

Se deberá prestar un servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas instalados, incorporando los sensores existentes del sistema de detección de incendio, durante el período de garantía.

Se entiende como tal la programación de las acciones técnicas de verificación a implementar sobre todos los componentes del sistema, de manera de detectar y/o evitar posibles alteraciones o fallas de las condiciones normales de operación y funcionamiento de los sistemas.

7.1.1.1. Aplicación de la norma UNIT 962:994

7.1.1.2. Verificación mensual: control del estado general del panel central en lo referente a su operación y aspecto.

7.1.2. Correctivo:

Durante el período de garantía el mantenimiento será integral para los nuevos sistemas instalados, y se aplicará al sistema en “su totalidad”. Se deberá brindar las 24 horas los 365 días del año.

Se entiende como mantenimiento correctivo todas las acciones técnicas que se realizan una vez detectada una falla o daño, o cuando se presume que esta pueda ocurrir. Es una acción de respuesta para restablecer el sistema a las condiciones operativas iniciales y con las funcionalidades previstas originariamente.



Se establecen tres niveles de fallas a partir de la criticidad y el riesgo que represente para el normal funcionamiento del sistema:

7.1.2.1. **Falla crítica:** es aquella que deje fuera de servicio parcial o totalmente el sistema o uno de sus elementos principales, y que esta situación ponga en riesgo la seguridad de las personas, bienes o valores, o que debido a esta falla se potencie la probabilidad de un evento crítico. La respuesta de la empresa deberá ser dentro de las 4 horas de recibido el aviso y la solución definitiva de la falla no deberá superar las 24 hs.

Ejemplo: fallas en panel central, comunicación con servidor, fallas en sensores o elementos de extinción ubicados en zonas críticas

7.1.2.2. **Falla grave:** es aquella que deja fuera de servicio alguna de las funcionalidades del sistema sin que afecte la operativa básica. La respuesta de la empresa deberá ser dentro de las 24 horas de recibido el aviso y la solución definitiva de la falla no deberá superar las 48 hs.

Ejemplo: fallas en sensores o pulsadores que no estén en la misma zona. Solución de fallas en panel central, de comunicación con los elementos sensores o de extinción ubicados en el edificio

7.1.2.3. **Falla menor:** es aquella que el sistema informa sobre un potencial problema y no ha perdido funcionalidades. La respuesta de la empresa deberá ser dentro de las 48 horas de recibido el aviso y la solución definitiva de la falla no deberá superar las 72 hs.

Si alguna de las fallas indicadas precedentemente no pudieran ser solucionadas en el tiempo establecido, la empresa adjudicataria deberá suministrar sin costo para el Banco el o los elementos necesarios para restablecer el normal funcionamiento del Sistema

7.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POST GARANTÍA.

El servicio de mantenimiento post garantía deberá ser brindado de acuerdo a los términos estipulados en numeral 7.1, con excepción a lo establecido respecto al suministro de repuestos, dado que el servicio de mantenimiento post garantía **no incluirá** la provisión de éstos.

7.3. HORARIOS Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN DE TODOS LOS MANTENIMIENTOS.

7.3.1. Preventivos: Sistema de detección de incendios

7.3.1.1. Se deberá realizar una vez al mes y con una diferencia no menor a 25 días entre sí; pruebas de actuación de al menos el 10% del sistema (sensores, jaladoras, módulos de comando, módulos de monitoreo y sirenas) de forma que durante el año se llegue a controlar la totalidad de los elementos del sistema.

7.3.1.2. Las baterías y cargadores se deberán verificar todos los meses.

7.3.1.3. Se deberá implementar en la central, la prestación de autochequeo de los sensores, y ajuste de la sensibilidad para detectar fallas.



7.3.1.4. La empresa adjudicataria deberá presentar un formato tipo para documentar las pruebas y los resultados obtenidos, que deberá ser aprobado por el BCU.

7.3.1.5. Todas las pruebas deberán realizarse fuera del horario bancario, pudiendo realizarse los días sábados, domingos y feriados, con la excepción de los elementos que se encuentren dentro de los recintos de bóvedas y tesoros

7.3.2. Correctivos: dentro de las 24 horas de haberse notificado al adjudicatario la falla o error en el sistema.

8. CONFORMIDAD Y PAGO

Una vez que el sistema objeto del presente llamado haya sido entregado e instalado en las condiciones pactadas, habiendo el Banco corroborado su perfecto funcionamiento, se procederá a brindar la conformidad al mismo, en un plazo de 10 días hábiles a partir de solicitada la misma.

La adjudicataria podrá facturar el monto correspondiente una vez que haya obtenido la mencionada conformidad por parte del Departamento de Seguridad e Infraestructura del Banco.

El servicio de mantenimiento mensual post garantía se abonará a mes vencido, una vez que el Departamento de Seguridad e Infraestructura brinde su conformidad al mismo.

El Banco no realizará pagos anticipados. Se abonarán los precios cotizados en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 "Condiciones de cotización" una vez brindada la conformidad de acuerdo a lo expresado en el presente numeral

El Banco paga los servicios recibidos en las condiciones pactadas dentro de un plazo que habitualmente es de 6 a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de los mismos, mediante transferencia de fondos a una cuenta bancaria de plaza comunicada por la adjudicataria al Banco.

Para hacer efectivo el respectivo cobro, la adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro de Proveedores del Banco, y acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

9. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

9.1. HORARIOS DE TRABAJO

Las tareas de cambio de paneles que requieran la interrupción de la cobertura de seguridad se deberán realizar fuera del horario normal de actividades del Banco (9 a 18 horas), para lo cual la empresa adjudicataria podrá trabajar además en sábado, domingo y feriado en el horario de 8 a 20 horas.

9.2. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS CON SU PERSONAL

- Serán de cargo exclusivo de la adjudicataria todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley, laudos y/o los convenios colectivos imponen respecto del personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente llamado.-



- El Banco se reserva el derecho de exigirle la documentación que acredite los pagos emergentes de la relación laboral, como condición previa al pago de los servicios prestados.-

- En caso de constatarse incumplimientos por parte de la adjudicataria en el pago de los salarios debidos a sus trabajadores, el Banco los deducirá de los pagos debidos en virtud del contrato.

- La adjudicataria será la única responsable por cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad profesional de su personal, liberando de toda obligación al BCU, quien podrá solicitar la correspondiente documentación acerca del cumplimiento de la Ley N° 16074.-

9.3. AJUSTE DE PRECIOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST GARANTÍA.

El precio mensual del servicio definido como mantenimiento post garantía se ajustará en oportunidad y de acuerdo a los aumentos de salarios correspondientes al Grupo 9 – Subgrupo 01 que se sustancien por Consejo de Salarios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Será responsabilidad de la Empresa presentar la solicitud y liquidación del ajuste de precios cuando corresponda, ante la Unidad Gestión de Bienes y Servicios del Área de Servicios y Seguridad. **No corresponderá la aplicación de ajustes de precios durante los 180 días posteriores a la apertura de ofertas.**

9.4. RESCISIÓN

El Banco podrá rescindir el contrato en cualquier momento – sin derecho alguno a reclamación por parte de la adjudicataria, más allá del pago de la cuota parte correspondiente a la actividad profesional efectivamente completada, entregada y aprobada por el Banco, en las siguientes circunstancias:

a) que el servicio brindado no alcance el nivel de calidad acorde a las pautas señaladas en este pliego y en la oferta de la adjudicataria;

b) en el caso que la adjudicataria haya incurrido en incumplimiento de los términos contractuales relativos a las características y plazos acordados para la realización de las tareas objeto del contrato.

9.5. PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{MULTA} = \frac{\text{precio} \times \text{N}}{8 \times \text{R}} \quad \text{siendo} \quad \begin{array}{l} \text{N} = \text{días de atraso y} \\ \text{R} = \text{plazo establecido} \end{array}$$

Sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 (cinco) años.



9.6. ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente pliego, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas, que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2012-CD-PC-00708

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE
COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO
DE
CONTRIBUYENTES**

Solo para empresas
que deben inscribirse.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO

Calle: **No**.....

Localidad:

Código Postal:..... **País:**.....

Teléfono: **Fax:**.....

Email:.....

Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado.

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:
.....

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL PANEL DE INCENDIOS ACTUALMENTE INSTALADO

Actualmente en el Banco se encuentra operativa una central de incendios marca Notifier modelo AM-2020, la cual básicamente está compuesta por:

- Nueve lazos con sus correspondientes módulos destinados a controlar la totalidad de dispositivos instalados en el edificio; con ellos se cubren los diecisiete niveles del edificio principal y depósitos.
- Equipamiento de la Central Notifier AM-2020:

Dispositivo	Cant.	Versión de Firmware
CPU 2020	1	SUM20C9
		CPUM2.7
DIA 2020	1	SUM D9F6
		DIA2N2.7
SIB NET/2048 ^a	1	SUM C42
		SIBM2.7
LIB 400 ^a	4	SUM50C7
		LIBM3.8
LIB 200 ^a	1	SUM50C7
		LIBM3.8
NION-232PCB	1	UARTB
		SUMD364
		UARTB V4.00

- Conexión a impresora que registra los eventos que se generan en el sistema.
- Conectada a PC que, en paralelo a la central, actúa la aplicación UniNet-Lite (versión 1.6.131), con los planos del edificio y todos los dispositivos del sistema, de manera de visualizar en los mismos el estado de cada uno de los componentes.
- Posee una consola repetidora de alarma ubicada en la planta baja del edificio dentro de la oficina de la Unidad Seguridad Operativa.
- La central Notifier AM-2020 controla la extinción automática en cinco locales (dos salas de servidores, sala de comunicaciones, sala de UPS y Centro de Control de Seguridad). Cada una de estas salas está equipada con una garrafa de FM200 de capacidad acorde al volumen del espacio físico de la sala, las cañerías y dispersores correspondientes, además de un pulsador manual de emergencia. En el exterior de cada una de las salas se encuentra un panel de control de extinción, con pulsador manual de emergencia (con llave), contador regresivo del tiempo de descarga y pulsador de aborto manual de la descarga. Sobre la puerta de acceso de cada sala se ubica un indicador sonoro (campana) y otro lumínico (luz estroboscópica).



- A nivel de configuración interna, el sistema está conformado por nueve lazos de detección, en los que se ubican los módulos de control, aproximadamente 726 detectores, 47 pulsadores manuales de emergencia, y 24 sirenas de emergencia. La discriminación de los detectores por tipo y ubicación es la siguiente:

	Lazo 1	Lazo 2	Lazo 3	Lazo 4	Lazo 5	Lazo 6	Lazo 7	Lazo 8	Lazo 10	Sub total
Detectores térmicos	1				1		4	6	36	48
Detectores humo	85	78	84	88	80	99	92	60	12	678
Total de sensores	86	78	84	88	81	99	96	66	48	726
Pulsadores	6	4	4	4	6	6	7	4	6	47
Sirenas	3	2	2	2	3	2	7	1	2	24
Otros	4					23	17			44
Módulos	13	6	6	6	9	31	31	5	8	115